

**Convocatoria del Programa de Difusión y
Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación (DyD) 2016**

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LAGOS DE MORENO
Congreso Internacional de Investigación (Academia Journals BUAP - Puebla)

Clave: 4708 - 2016



CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE APOYO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO, AL QUE EN LO SUCESIVO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "COECYTJAL", REPRESENTADO POR EL C. MTRO. FRANCISCO SAHAGÚN CASTELLANOS, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL; Y POR LA OTRA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LAGOS DE MORENO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DICHA INSTITUCION, A LA QUE EN LO SUBSECUENTE EN EL PRESENTE CONVENIO SE LE ALUDIRÁ COMO "LA INSTITUCIÓN"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES:

Declara el "COECYTJAL" que:

I. Acude a la celebración del presente Instrumento con fundamento en los artículos 1°, 4° numeral 1 fracciones X y XI, 32, 33 numeral 1 fracciones III, VII y X, 34 numeral 1 fracción I, 35 numeral 1 fracciones I y II, 36, 42 numeral 1 fracciones I y II, 44, 45 fracciones I, II, III y XXII, 47, 50, 56 y 60 de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco.

II. Es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, dotado con personalidad jurídica y patrimonio propios, Sectorizado a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ejecutivo Estatal, tal y como se desprende del Artículo 32 de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco, publicada en la Sección V del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 9 de Octubre de 2014.

III. Tiene como objeto coadyuvar con la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ejecutivo Estatal en el desarrollo de las acciones públicas y privadas relacionadas con la Investigación, Innovación Científica, Tecnológica y Educativa, el Emprendimiento Empresarial y Social, la Protección de la Propiedad Intelectual y el Desarrollo y Transferencia de Conocimientos y Tecnología de la Entidad; para el cumplimiento de su objeto tendrá, entre otras, las siguiente funciones:

Fomentar y fortalecer las investigaciones básicas, tecnológicas y aplicadas, y así como promover las acciones concertadas que se requieran con los institutos del sector público, instituciones académicas, centros de investigación y Usuarios de la misma, incluyendo al Sector Privado y Productivo en general;

IV. El Artículo 36 de la Ley antes aludida, dispone que para el cumplimiento de sus objetivos y desempeño de funciones, el COECYTJAL contará entre su estructura orgánica, con un Director General, el que conforme al Artículo 44 de la citada Ley, es el Representante Legal del "COECYTJAL".

Igualmente el Artículo 45 numeral 1 en sus fracciones II y III de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco señala que son facultades y obligaciones del Director General del "COECYTJAL":

Administrar y Representar Legalmente al "COECYTJAL" ante todo tipo de autoridades, como Apoderado General Judicial y Actos de Administración, actuando conforme a los lineamientos que señale el Consejo Directivo del "COECYTJAL", así como a las atribuciones y limitaciones previstas en las leyes que regulen su actuación; igualmente celebrar, otorgar y suscribir toda clase de Actos y Documentos inherentes al Objeto del "COECYTJAL", y en cumplimiento a las instrucciones que el Consejo Directivo de este Organismo le señale.

V. Mediante Acuerdo de fecha 6 de Enero de 2016, el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, designó como Director General del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco al MTRO. FRANCISCO SAHAGÚN CASTELLANOS.

VI. Para los efectos del presente Convenio señala como su Domicilio: La Planta Baja del Edificio ubicado en López Cotilla 1505, entre Chapultepec y Marsella, colonia Americana, Municipio de Guadalajara, Jalisco. C.P. 44160.

**Convocatoria del Programa de Difusión y
Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación (DyD) 2016**

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LAGOS DE MORENO
Congreso Internacional de Investigación (Academia Journals BUAP - Puebla)

Clave: 4708 - 2016



Declara "LA INSTITUCIÓN" que:

I. Es un **Organismo Público Descentralizado** del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado "**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LAGOS DE MORENO**", creado mediante Decreto número 19145 del H. Congreso del Estado de Jalisco, publicado en la Sección II del Periódico Oficial "**El Estado de Jalisco**", el día 8 de SEPTIEMBRE de 2001.

II. Exhibe su Cédula de Registro Federal de Contribuyentes, expedida por el **Servicio de Administración Tributaria (SAT)** de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la que se desprende que su clave de Registro Federal de Contribuyentes es: **ITS000609K11**.

III. Mediante Acuerdo de fecha 30 de Septiembre de 2013, el LIC. SALVADOR RESENDIZ Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, designó como **DIRECTOR GENERAL** del "**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LAGOS DE MORENO**" al C. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ.

IV. Conforme a lo dispuesto por el artículo 17 fracciones VIII y IX de La Ley Orgánica del "**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LAGOS DE MORENO**", el C. MARCO ANTONIO GONZALEZ ORTIZ. **DIRECTOR GENERAL** de "LA INSTITUCIÓN" tiene entre sus atribuciones: **Representar Legalmente al Instituto**, pudiendo sustituir o delegar esta representación en el Abogado General del Instituto o en uno o más apoderados para que la ejerzan individual o conjuntamente, conforme al artículo 2,554 del Código Civil para el Distrito Federal, y sus correlativos en las Entidades Federativas, dichos apoderados tendrán facultades para acudir ante la autoridad laboral, fiscal, civil, administrativa y cualesquiera otra, realizando todos los actos procesales inherentes a cualquier conflicto o controversia que llegare a suscitarse de conformidad con los preceptos legales aplicables; así como **celebrar**, previa aprobación de la Junta Directiva, **convenios, contratos y acuerdos** con dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, organismos del sector social y privado nacional y extranjeros, así como con los **sectores público, social y privado**, para la ejecución de acciones en materia de política educativa

V. El C. MARCO ANTONIO GONZALEZ ORTIZ, se identifica con **Credencial para Votar con Fotografía con Clave de Elector GNORMR83072014H400**, expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE), y manifiesta **bajo protesta de decir verdad**, que a la fecha su cargo y esos Poderes no le han sido revocados ni restringidos o modificados en forma alguna.

VI. Mediante acuerdo No. E.17.02.16 Con fundamento en el Artículo 12 fracción XIV de la Ley Organica del Instituto; la H. Junta directiva faculta y autoriza al Lic. Marco Antonio Gonzalez Ortiz en su función como Director General del ITS de Lagos de Moreno para que firme los convenios y las garantías correspondientes con el **CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO (COECyTJAL)** para la asignación de recursos de los recursos asignados a proyectos de investigación, ciencia y tecnología, cuidando la cuestión regulatoria de la comprobación fiscal.

VII. Dentro de su **Objeto** se encuentran: Impartir **educación superior tecnológica** a nivel **Licenciatura, Maestría y Doctorado**, así como cursos de actualización, especialización y superación académica en sus modalidades **Escolar y Extraescolar**; como también **Diplomados**; igualmente **desarrollar e impulsar la Investigación Científica y Tecnológica** que contribuya al **Desarrollo Regional, Estatal y Nacional**.

VIII. Para los efectos del presente Convenio, señala como su **Domicilio**, el ubicado en **Libramiento Tecnológico Numero 5000, Colonia Portualejo de los Romanos, Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, C.P. 47480**.

"LA INSTITUCIÓN" señala que conoce y que se obliga a someterse a la **Convocatoria del Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación (DyD) 2016**, y a los **Términos de Referencia** de dicha Convocatoria.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, **las partes** tienen a bien sujetarse al tenor de las siguientes.

**Convocatoria del Programa de Difusión y
Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación (DyD) 2016**

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LAGOS DE MORENO
Congreso Internacional de Investigación (Academia Journals BUAP - Puebla)

Clave: 4708 - 2016



CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por Objeto la **conjunción de esfuerzos de Las Partes** para la realización de un **EVENTO de DIFUSIÓN**, a fin de **impulsar, fomentar y coadyuvar** el avance de la **Ciencia y/o la Tecnología en el Estado de Jalisco**; por lo que para dar cumplimiento a dicho Objeto, **Las Partes** se obligan a realizar las siguientes acciones:

I. **"LA INSTITUCIÓN"** manifiesta que el día **1 de Abril de 2016**, **Inicio** las actividades para la realización del **EVENTO de DIFUSIÓN** denominado: **"Congreso Internacional de Investigación (Academia Journals BUAP - Puebla)"**, al que en lo sucesivo en el presente Convenio se le aludirá como **"EL EVENTO"**; obligándose **"LA INSTITUCIÓN"** a acreditar haber concluido **"EL EVENTO"** en su totalidad el día **1 de Noviembre de 2016**.

Cabe resaltar que para la realización de **"EL EVENTO"** sólo se considerarán **gastos realizados** por parte de **"LA INSTITUCIÓN"** del **1 de Abril de 2016** al **1 de Noviembre de 2016**.

El **OBJETIVO GENERAL** de **"EL EVENTO"** se describe en el **ANEXO TÉCNICO** del presente Convenio.

"EL EVENTO" lo Realizará **"LA INSTITUCIÓN"** en las Instalaciones de la **Benemerita Universidad Autonoma de Puebla** Ubicada en **4 Sur Numero 104, Centro Historico, Puebla, Mexico, Codigo Postal 72000**.

"EL EVENTO" incluirá los **elementos y características** descritos en el **ANEXO TÉCNICO** del presente Instrumento.

"LA INSTITUCIÓN" se **OBLIGA** a aportar de sus propios recursos la cantidad de **\$26,554.00 (VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)** para la realización de **"EL EVENTO"**.

Por lo que **"LA INSTITUCIÓN"** se obliga a **INFORMAR** al **"COECYTJAL"** sobre la aplicación de dichos **Recursos** en la realización de **"EL EVENTO"**, conforme a la **Tabla de Fuente de Aplicación de Recursos** que se encuentra en el **ANEXO TÉCNICO** del presente Convenio.

II. Por su parte el **"COECYTJAL"** canalizará a **"LA INSTITUCIÓN"** hasta la cantidad de **\$26,490.00 (VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)** recursos a fondo perdido; por lo que **"LA INSTITUCIÓN"** se obliga a aplicar dichos **Recursos** a cubrir gastos originados por la realización de **"EL EVENTO"** conforme a la **TABLA DE FUENTE DE APLICACIÓN DE RECURSOS** (desglose de recursos) que se encuentra en el **ANEXO TÉCNICO** del presente Instrumento.

Dicha cantidad está sujeta a la **disponibilidad** de recursos del Fondo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (FOCYTJAL), y por lo tanto esa cantidad no constituye un derecho a favor de **"LA INSTITUCIÓN"**.

Los **Recursos** descritos en el primer párrafo de esta Fracción II, se podrán **transferir** mediante **Transferencia Electrónica** a una Cuenta Bancaria de **"LA INSTITUCIÓN"** en **1 una sola Exhibición**, a partir de la fecha de firma del presente Convenio, a través de la **Fiduciaria del FONDO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE JALISCO**, al que en lo sucesivo en el presente convenio se le aludirá como el **FOCYTJAL**, y previa instrucción del Comité Técnico de éste.

Dichos **Recursos** fueron aprobados a **"LA INSTITUCIÓN"** mediante

- **Acuerdo CDC-160517-69**
- En la **Quinta Sesión Ordinaria de 2016** del Consejo Directivo del **"COECYTJAL"**
- El **17 de Mayo de 2016**.

**Convocatoria del Programa de Difusión y
Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación (DyD) 2016**

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LAGOS DE MORENO
Congreso Internacional de Investigación (Academia Journals BUAP - Puebla)



Clave: 4708 - 2016

Asimismo, una vez que "LA INSTITUCIÓN" haya recibido total o parcialmente los recursos por parte del "COECYTJAL" y/o de la fiduciaria del FOCYTJAL, y "LA INSTITUCIÓN" realice alguna o algunas de las acciones señaladas en los incisos de la Fracción I de la Cláusula Segunda del presente Convenio, "LA INSTITUCIÓN" se obliga a reintegrar al "COECYTJAL" la totalidad de los recursos que efectivamente hubiere recibido por parte del "COECYTJAL" y/o de la fiduciaria del FOCYTJAL con motivo del presente Convenio; Por lo que en caso de no reintegrar voluntariamente dichos recursos al "COECYTJAL", éste podrá hacer efectivo el PAGARÉ correspondiente descrito en la Cláusula Segunda de este Convenio. Además, en caso de incumplimiento del presente Convenio por parte de "LA INSTITUCIÓN", se podrá negar la participación de "LA INSTITUCIÓN" en futuras Convocatorias y/o en cualquier apoyo que otorgue el "COECYTJAL" y/o la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ejecutivo Estatal.

SEGUNDA.- "LA INSTITUCIÓN" a efecto de recibir los recursos señalados en la fracción II de la Cláusula Primera del presente Instrumento, se obliga a otorgar al "COECYTJAL", los siguientes Documentos:

I. Un PAGARÉ.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la Fracción III del artículo 60 numeral 1 de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco.

Por lo que dicho PAGARÉ se podrá hacer efectivo por el "COECYTJAL", en caso de que "LA INSTITUCIÓN" realice alguna o algunas de las siguientes acciones:

- a) Incumpla con la debida realización de "EL EVENTO" de manera injustificada;
- b) **Aporte información falsa** para obtener el otorgamiento de recursos del "COECYTJAL" y/o del FOCYTJAL, o aporte información falsa al "COECYTJAL" en los informes técnicos o financieros referentes a "EL EVENTO".
- c) **No cumpla en el tiempo establecido** con los compromisos a su cargo señalados en el presente Convenio;
- d) **Aproveche los recursos** otorgados mediante el presente Instrumento, para fines distintos a los señalados en el presente Convenio, o no reintegre los recursos que no hubieren sido comprobados debidamente al "COECYTJAL".

II. UN COMPROBANTE FISCAL propio, por la cantidad a recibir, a nombre del "**CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO**", con domicilio en el Edificio ubicado en López Cotilla 1505, entre Chapultepec y Marsella, colonia Americana, Municipio de Guadalajara, Jalisco. C.P. 44160. **R.F.C.CEC 000506 8ND**.

Ambos documentos deberán emitirse precisamente por el monto a recibir; sin estos Documentos no se tramitará, ni Transferirá cantidad alguna.

III. Firmar y entregar al "COECYTJAL" el OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA, el cual está disponible en <http://coecytjal.org.mx/nuevaweb/inicio.html>

Archivos de Apoyo

Oficio de Notificación de la Cuenta Bancaria

El "COECYTJAL" por su parte tramitará la Transferencia de la cantidad correspondiente a "LA INSTITUCIÓN", a partir de que ésta le presente y entregue los documentos a que se refiere esta Cláusula.

**Convocatoria del Programa de Difusión y
Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación (DyD) 2016**

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LAGOS DE MORENO
Congreso Internacional de Investigación (Academia Journals BUAP - Puebla)

Clave: 4708 - 2016



TERCERA.-"LA INSTITUCIÓN" se obliga a:

- a) Realizar "**EL EVENTO**" de acuerdo al presente Convenio y al **ANEXO TÉCNICO** del mismo considerando el **PROGRAMA** respectivo de "**EL EVENTO**", conforme a la Convocatoria del Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación (DyD) 2016, y a los Términos de Referencia de dicha Convocatoria, y Objetivos y Plazo de "**EL EVENTO**"; así como generar los documentos correspondientes que contengan los **RESULTADOS** obtenidos en "**EL EVENTO**".
- b) **ABRIR** y/o contar con una **CUENTA DE CHEQUES** en una Institución bancaria debidamente autorizada, en la que se transferirán los recursos que otorgue el "**COECYTJAL**" y/o la fiduciaria del FOCYTJAL a "**LA INSTITUCIÓN**" para la realización de "**EL EVENTO**".

Por lo que "**LA INSTITUCIÓN**", se obliga a llevar un manejo diferenciado en dicha **CUENTA DE CHEQUES**, que permita identificar los gastos realizados en "**EL EVENTO**" así como las fechas y rubros en que éstos fueron realizados.

- c) Aplicar los recursos que le canalice el "**COECYTJAL**" y/o el FOCYTJAL única y Exclusivamente para cubrir gastos motivados por la realización de "**EL EVENTO**", conforme a la **TABLA DE FUENTE DE APLICACIÓN DE RECURSOS** (desglose de recursos) que se encuentra en el **ANEXO TÉCNICO** del presente Instrumento.
- d) **ENTREGAR** conforme a la Convocatoria del Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación (DyD) 2016, y a los Términos de Referencia de dicha Convocatoria, y a las "**REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS FONDOS Y PROGRAMAS DE APOYO DEL COECYTJAL**": **INFORMES TÉCNICO** y **FINANCIERO FINALES** respecto de "**EL EVENTO**", por escrito al Personal del "**COECYTJAL**"; en los siguientes términos:

1. **INFORME FINANCIERO FINAL**, en el que se señale el Destino, Montos y Tiempos de la Aplicación de los Recursos que se le hubieren otorgado por el "**COECYTJAL**" y/o por la fiduciaria del FOCYTJAL con motivo del presente Instrumento; debiendo acompañar copia de los **ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS** (referentes a la cuenta de "**EL EVENTO**"), **COMPROBANTES FISCALES**, **FACTURAS Y DEMÁS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS** en los Términos de Referencia para la Operación de la Convocatoria del Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación (DyD) 2016, denominado **PARTIDAS DE APOYO** que acrediten los gastos efectuados, en los tiempos señalados.

2. **INFORME TÉCNICO FINAL**, en el que se demuestren los **ENTREGABLES** que se hubieren comprometido en "**EL EVENTO**", así como el Programa de "**EL EVENTO**", Temas Abordados, Nombre y Número de Participantes, y **RESULTADOS** que se hubieren obtenido de "**EL EVENTO**" entre otros; debiendo Anexar la Documentación correspondiente, que acredite el desarrollo y **ENTREGABLES** de "**EL EVENTO**", en el que además se deberán incluir los "**ENTREGABLES**" e **INDICADORES** de "**EL EVENTO**".

Dicha información se deberá presentar de la siguiente forma:

- 1) **UN TANTO EN PAPEL, POR ESCRITO;**
- 2) **UN TANTO EN UN DISCO COMPACTO (CD), VERSIÓN ELECTRÓNICA** en formato Word preferentemente).

Dichos **INFORMES** serán Evaluados por el "**COECYTJAL**", el que analizará que "**EL EVENTO**" se hubiere realizado conforme al presente Convenio y a su Anexo Técnico; siendo indispensable una evaluación positiva de dichos Informes para aprobar el debido cumplimiento del presente Convenio así como la debida realización de "**EL EVENTO**".

**Convocatoria del Programa de Difusión y
Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación (DyD) 2016**

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LAGOS DE MORENO
Congreso Internacional de Investigación (Academia Journals BUAP - Puebla)

Clave: 4708 - 2016



FECHA DE ENTREGA DE INFORMES:

INFORME TÉCNICO y FINANCIEROS PARCIAL el 30 de Agosto de 2016.

INFORME TÉCNICO y FINANCIEROS FINAL el día 30 de Noviembre de 2016.

La no presentación de estos **INFORMES**, o solicitud de prórroga de presentación de éstos debidamente justificada, con al menos 20 veinte días hábiles antes de la fecha en que deba presentar sus Informes Técnicos y Financieros al "COECYTJAL", tendrá como efecto considerar como **incumplidos** los compromisos adquiridos por "LA INSTITUCIÓN" en el presente Instrumento. En cuyo caso "LA INSTITUCIÓN" se obliga a **reintegrar** al "COECYTJAL" la totalidad de los recursos que efectivamente hubiere recibido de éste y/o de la fiduciaria del FOCYTJAL con motivo del presente Convenio; y en caso de no reintegrar esos recursos, el "COECYTJAL" podrá hacer efectivo el **PAGARÉ** correspondiente que garantiza el presente Convenio

Cuando se hubiere realizado lo anterior, el **Director General** del "COECYTJAL", en su caso emitirá a "LA INSTITUCIÓN" una **CARTA DE FINIQUITO** del presente Convenio, una vez cubiertos los requisitos establecidos en el presente Instrumento.

El "COECYTJAL" durante la vigencia del presente Convenio, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento **Informes Técnicos o Financieros** sobre el avance de "EL EVENTO".

e) Otorgar el apoyo administrativo necesario al **RESPONSABLE** de "EL EVENTO" para el correcto desarrollo del mismo y la entrega oportuna de **INFORMES**.

f) Suscribir por conducto de su **Representante Legal** y/o del **Responsable** de "EL EVENTO", los documentos que procedan en los términos del presente Convenio, e **Informar** si "EL EVENTO" recibe o recibió recursos de otras personas físicas o morales.

g) Llevar un **EXPEDIENTE**, en donde se **conserven Exclusivamente** los **Documentos** referentes al desarrollo de "EL EVENTO".

h) Permitir al "COECYTJAL" que practique en cualquier tiempo, durante la vigencia del presente Convenio **VISITAS DE INSPECCIÓN Y SEGUIMIENTO** a "EL EVENTO", dentro de las Instalaciones de "LA INSTITUCIÓN" y/o en el Lugar en donde se **realice o realizó** "EL EVENTO", a efecto de que el "COECYTJAL" esté en posibilidad de **vigilar la debida aplicación y adecuado aprovechamiento** de los fondos que hayan sido canalizados a "LA INSTITUCIÓN" para "EL EVENTO", así como **evaluar** el debido cumplimiento del mismo, y demás compromisos adquiridos por "LA INSTITUCIÓN".

Por lo que el "COECYTJAL" se reserva el derecho a supervisar conforme a lo establecido en el párrafo anterior y durante la vigencia del presente Convenio a "LA INSTITUCIÓN", la que se obliga a permitir dicha **supervisión**, obligándose a proporcionar la **información, documentos** y demás elementos necesarios para el cumplimiento de dicho fin; para tal efecto "LA INSTITUCIÓN" se obliga a entregar al "COECYTJAL" copia simple de todos los documentos que le sean necesarios al "COECYTJAL" para que éste dé cumplimiento a la citada **supervisión** así como a la **Evaluación** de los Informes Técnicos y Financieros de "EL EVENTO".

i) **Reintegrar** al "COECYTJAL" los recursos que no hubieren sido comprobados, respecto de las cantidades que efectivamente hubiere recibido de éste y/o de la fiduciaria del FOCYTJAL, así como aquellos recursos que no se hubieren utilizado en la realización de "EL EVENTO" conforme al presente Convenio y a su Anexo Técnico, y a la Convocatoria del Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación (DyD) 2016, y a los **Términos de Referencia** de dicha Convocatoria.

j) Otorgar el debido **Reconocimiento** a la **Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología** del Ejecutivo Estatal y al "COECYTJAL", respecto del apoyo económico otorgado a "EL EVENTO", en cualquier

**Convocatoria del Programa de Difusión y
Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación (DyD) 2016**

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LAGOS DE MORENO
Congreso Internacional de Investigación (Academia Journals BUAP - Puebla)

Clave: 4708 - 2016



PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN, o PRESENTACIÓN en eventos Públicos, Empresariales o Académicos sobre los RESULTADOS de "EL EVENTO", obligándose a incluir el "LOGOTIPO" y la "DENOMINACIÓN" de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ejecutivo Estatal y del "COECYTJAL" en todas las publicaciones o divulgaciones de "EL EVENTO" (TRÍPTICOS, LIBROS, DISCOS COMPACTOS, PÁGINAS DE INTERNET, PRESENTACIONES PARA CONFERENCIAS, ENTRE OTROS).

k) Entregar al "COECYTJAL" 2 dos ejemplares por lo menos de las publicaciones promocionales que en su caso resulten de "EL EVENTO".

CUARTA.- "LA INSTITUCIÓN" designa al C. ALEJANDRO GONZALEZ LAVENANT como RESPONSABLE TÉCNICO de "EL EVENTO", quien tendrá como obligación, realizar "EL EVENTO", supervisar el fiel cumplimiento del presente Convenio, así como presentar al "COECYTJAL" los INFORMES TÉCNICOS a que "LA INSTITUCIÓN" se compromete a presentar en la Cláusula Tercera de este Convenio.

En caso de ausencia del RESPONSABLE TÉCNICO de "EL EVENTO" y/o del RESPONSABLE ADMINISTRATIVO de "EL EVENTO", el Representante Legal de "LA INSTITUCIÓN" deberá Notificar por escrito al Director General del "COECYTJAL" el nombre del sustituto de los mencionados cargos. En caso contrario se suspenderá el apoyo a "EL EVENTO", conforme a la Cláusula Sexta del presente Convenio.

QUINTA.- "LA INSTITUCIÓN" designa a la C. EUNICE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, como RESPONSABLE ADMINISTRATIVO de "EL EVENTO", quien será el Responsable del MANEJO de los Recursos aportados, así como de formular, Enviar a tiempo y suscribir en forma conjunta con el RESPONSABLE TÉCNICO de "EL EVENTO", el INFORME FINANCIERO correspondiente. En el caso que proceda, será responsable de obtener el aval del Órgano de Control Interno de "LA INSTITUCIÓN", del Informe Financiero enviado al "COECYTJAL".

SEXTA.- Cuando la falta de cumplimiento de los compromisos asumidos por "LA INSTITUCIÓN" en el presente Convenio, sólo amerite a juicio del "COECYTJAL", la suspensión de la transferencia de los recursos, podrá conceder a "LA INSTITUCIÓN" un plazo de hasta 15 días hábiles para que enmiende la falta cometida, a entera satisfacción del "COECYTJAL"; de no enmendarse dicha falta, se cancelará el apoyo o los recursos aprobados a "LA INSTITUCIÓN", por lo que en este caso "LA INSTITUCIÓN" se obliga a reintegrar al "COECYTJAL" los recursos que efectivamente hubiere recibido de éste y/o de la fiduciaria del FOCYTJAL con motivo del presente Convenio.

Asimismo de efectuarse Modificaciones por "LA INSTITUCIÓN" en las condiciones y/o en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por "LA INSTITUCIÓN", en cualquiera de las cláusulas del presente Instrumento, que no hubieren sido aprobadas por el "COECYTJAL", éste tendrá derecho a solicitar la devolución de los recursos otorgados a "LA INSTITUCIÓN", la que en su caso se obliga a reintegrar la totalidad de los recursos efectivamente recibidos del "COECYTJAL" y/o de la fiduciaria del FOCYTJAL en el momento en que se le requiera por el "COECYTJAL", y en caso de no reintegrar esos recursos voluntariamente, el "COECYTJAL" podrá hacer efectivo el PAGARÉ correspondiente que garantiza el debido cumplimiento del presente Convenio.

SÉPTIMA.- Queda expresamente pactado que Las Partes no tendrán responsabilidad por daños o perjuicios que pudieren causarse como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor, particularmente por huelga o paro de labores académicas o administrativas, acordándose que al desaparecer dichas causas de fuerza mayor o caso fortuito, inmediatamente se acordarán los nuevos plazos para reanudar las acciones correspondientes al cumplimiento del Objeto del presente Convenio.

OCTAVA.- Ambas Partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un Convenio, tal y como se señala en este Instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita, a nombre y cuenta de la otra para obligarla de forma alguna.

**Convocatoria del Programa de Difusión y
Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación (DyD) 2016**

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LAGOS DE MORENO
Congreso Internacional de Investigación (Academia Journals BUAP - Puebla)

Clave: 4708 - 2016



Igualmente queda expresamente estipulado que el **PERSONAL DESIGNADO, CONTRATADO o COMISIONADO** por "LA INSTITUCIÓN" para la realización del objeto de este Convenio, estará bajo la dependencia directa y bajo la propia responsabilidad de "LA INSTITUCIÓN", y por lo tanto en ningún momento se considerará al "COECYTJAL" como patrón sustituto, ni tampoco a "LA INSTITUCIÓN" como intermediaria, por lo que el "COECYTJAL" no tiene, ni tendrá relación alguna de carácter laboral, ni de ninguna otra naturaleza con dicho personal; por lo que consecuentemente el "COECYTJAL" queda liberado de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse en materia de trabajo, seguridad social, u otros.

NOVENA.-Las Partes convienen en que la TITULARIDAD de los DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL que se deriven de la realización de "EL EVENTO", corresponderá a Las Partes en la misma proporción a sus aportaciones, tomando en cuenta el costo total de la realización de "EL EVENTO".

"LA INSTITUCIÓN" en su caso, se obliga a realizar las acciones necesarias para protegerlos resultados de "EL EVENTO" o las acciones realizadas en el mismo, mediante alguna de las figuras de Propiedad Industrial o Intelectual que se adapten al mismo, entre las que se encuentran, de manera enunciativa, más no limitativa: **Patente, Modelo de Utilidad, Diseño Industrial, Derechos de Autor, Títulos Obtentores, entre otros**, lo cual se deberá acreditar al "COECYTJAL" con la documentación respectiva.

DÉCIMA.-El presente Convenio tendrá una Vigencia que iniciará a partir de la fecha de su firma, y dicha vigencia tendrá una duración igual a la duración de "EL EVENTO"; es decir estará vigente hasta en tanto no se emita por el "COECYTJAL" la Carta de Finiquito del presente Convenio; y durante la vigencia del presente Instrumento, "LA INSTITUCIÓN" se compromete a INFORMAR por escrito al "COECYTJAL" de toda variación o modificación a "EL EVENTO", su Representación Legal (revocación y/o cambio de apoderados o representante legal), cambio de domicilio, entre otros.

DÉCIMA PRIMERA.- En caso de incumplimiento por negligencia en cualquiera de las cláusulas del presente Instrumento y/o en la realización y/o conclusión total de "EL EVENTO" por parte de "LA INSTITUCIÓN", el "COECYTJAL" por medio del FOCYTJAL dejará de entregar o transferir recursos para la cuenta de "LA INSTITUCIÓN" correspondiente a "EL EVENTO". Asimismo el "COECYTJAL" no admitirá, ni apoyará en lo sucesivo nuevas solicitudes de apoyo para Eventos o Proyectos presentadas por el Responsable Técnico de "EL EVENTO", hasta por un término de 3 tres años.

DÉCIMA SEGUNDA.- Por Acuerdo de Las Partes, este Convenio podrá darse por terminado, previo aviso por escrito que una de ellas dé a la otra con 10Diez días hábiles de anticipación. En este caso, Las Partes podrán decidir de común Acuerdo la subsistencia de las obligaciones que consideren necesarias para la óptima conclusión de su Objeto y/o la forma de Finiquitar este Convenio.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de duda o controversia sobre la interpretación y/o cumplimiento de las obligaciones contenidas en las cláusulas del presente Instrumento, Las Partes determinan resolverlo de común Acuerdo, y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito; por lo que en caso de subsistir la duda o controversia, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco con sede en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando "LA INSTITUCIÓN" a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle en razón de su domicilio actual o futuro, o por cualquier otro motivo.

Leído que fue el presente Convenio, y enteradas Las Partes de su contenido y alcance, lo firman de conformidad por duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 9 de Junio de 2016

**Convocatoria del Programa de Difusión y
Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación (DyD) 2016**

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LAGOS DE MORENO
Congreso Internacional de Investigación (Academia Journals BUAP - Puebla)

Clave: 4708 - 2016

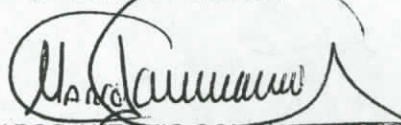
POR EL "COECYTJAL":
EL C. DIRECTOR GENERAL

MTRO. FRANCISCO SAHAGÚN CASTELLANOS

EL C. DIRECTOR DE FONDOS Y PROGRAMAS

C. RAMÓN VALLE MUÑOZ

POR "LA INSTITUCIÓN"
DIRECTOR GENERAL



EL C. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ

LA RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE "EL EVENTO"



C. EUNICE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

EL RESPONSABLE TÉCNICO DE "EL EVENTO"



C. ALEJANDRO GONZÁLEZ LAVENANT

La presente hoja de firmas forma parte del Convenio de Otorgamiento de Apoyo, que celebran el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Jalisco (COECYTJAL), y el INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LAGOS DE MORENO, el 9 de Junio de 2016





INNOVACIÓN



Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación

1.NOMBRE DEL PROYECTO

Congreso Internacional de Investigación (Academia Journals BUAP - Puebla)

2.DATOS GENERALES

Folio Estatal	4708	Clave	4708
Convocatoria	Programa de Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación		
Modalidad	B. Asistencia como Expositor a Exposiciones, Concursos y Olimpiadas para detectar y motivar Talentos Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco		
Beneficiario	Instituto Tecnológico Superior De Lagos De Moreno		
RFC	ITS000609K11		
Calle	Libramiento Tecnológico		
Número Ext.	5000		
Colonia	Portugalejo de los Ramanes		
Municipio	Lagos de Moreno		
Entidad Federativa	Jalisco		
Nombre Rpte. Legal	Marco Antonio González		
Correo Rpte. Legal	cagm19@gmail.com		
Nombre Rpte. Técnico	Alejandro González Lavenant		
Correo Rpte. Técnico	alexgonzo@rocketmail.com		
Tel. Repte. Técnico	7412485		
Nombre Rpte. Admtvo.	Eunice Hernández Hernández		
Correo Rpte. Admtvo.	administracionteclagos@gmail.com		
Tel. Repte. Admtvo.	7412471		

3. INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO

Fecha Inicio	01/04/2016
Fecha Fin	01/11/2016
Fecha Informe Parcial	30/08/2016
Fecha Informe Final	30/11/2016
Área	CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Resumen del Proyecto	Participación en el Congreso internacional de Investigación (Academia Journals BUAP- Puebla) con la ponencia de los artículos derivados de proyectos y líneas de investigación que se desarrollan al interior del Instituto Tecnológico Superior de Lagos de Moreno.
Antecedentes	El Congreso Internacional de Investigación es organizado por la revista Academia Journals buscando generar un espacio donde incidan las personas para compartir sus experiencias profesionales, educativas y en el ámbito de investigación, el primer Congreso CIAJ2009 organizado por Academia Journals, tuvo lugar el 15 y 16 de octubre del 2009 en Boca del Río, Veracruz, México, coauspiciado con atinada batuta por la Facultad de Contaduría de la Universidad Veracruzana.
Objetivo General	El congreso Internacional de investigación de Academia Journals tiene como misión ofrecer un espacio multidisciplinario de expresión de los resultados de trabajos de investigación y de experiencias educativas, profesionales y artísticas exitosas de aquellos individuos que han incursionado en un campo del conocimiento científico, económico, social, legal, artístico o humanístico y que desean divulgarlos a través de una publicación reconocida internacionalmente.
Objetivo Especifico	Promover la participación de los docentes investigadores en congresos realizando ponencias para difundir los trabajos que se realizan al interior del Instituto Tecnológico Superior de Lagos de Moreno, buscando relacionarse con personas afines a sus proyectos y poder crear redes de investigación para trabajos interdisciplinarios, con la finalidad de difundir y divulgar la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
Descripción de la Problemática / Innovación	La publicación de los artículos relacionados con los proyectos y líneas de investigación que se desarrollan al interior del Instituto Tecnológico Superior de Lagos de Moreno no cuentan con los espacios adecuados para su difusión y exhibición en la Región Altos Norte, en busca de una relación con otras dependencias o profesionistas que incidan en las temáticas para lograr un desarrollo de los proyectos en forma interdisciplinaria colaborando de manera interinstitucional.
Planteamiento de la Propuesta	Participación en el Congreso Internacional de Investigación (Academia Journals BUAP- Puebla) con la ponencia de los artículos generados en los proyectos y líneas de investigación del Instituto, con el objetivo de difundir los trabajos realizados buscando una colaboración interinstitucional, y así, generar redes de investigadores que enriquezcan la Ciencia y la Tecnología en el desarrollo de más productos y procesos innovadores.
Justificación	La generación de producción académica por parte de los docentes investigadores es imprescindible en los proyectos y líneas de investigación, al participar en el Congreso Internacional de Investigación se obtiene la evidencia necesaria para hacer constar los avances e impactos que se han generado en el desarrollo de las investigaciones.
Impacto del proyecto	Participación de ocho docentes con la ponencia de ocho artículos derivados de los proyectos y líneas de Investigación, dando relevancia a los trabajos de investigación realizados al interior del Instituto Tecnológico Superior de Lagos de Moreno por el proceso de revisión y aprobación a que son sometidos para la aceptación al congreso.

Resultados Esperados

Obtención de 8 certificados con ISSN y/o e-Book ISBN de las ponencias correspondientes a los artículos que se exponen en el Congreso Internacional de Investigación,

4. ENTREGABLES DEL PROYECTO

Expositores			
Entregable	Etapas	Descripción del Entregable	Valor Objetivo
Itinerario de viaje.	001	Desglose del traslado de los docentes participantes al evento.	1
Programa del evento.	001	Documento con el programa del evento	1
Carta de Agradecimiento.	001	Archivo electrónico del Certificado de participación de docente investigador	8
Compromisos y contactos realizados en el viaje (nombres completos, institución, teléfono, correo electrónico)	001	Archivo electrónico con relación de contactos realizados durante el evento.	1
Viáticos y pasajes de los expositores.	001	Archivo electrónico con relación de facturas de los gastos que se originaron en el desarrollo del proyecto	1
Currículo.	001	Archivo electrónico con currículo de 8 docentes investigadores que participaron en el proyecto.	8
En caso de becas para eventos, se tendrá que entregar el Comprobante Fiscal Digital por Internet por parte del Sujeto de Apoyo.	001	Archivo con factura (invoice) de la cuota de inscripción al evento de cada uno de los 8 docentes investigadores.	8
Informe Final			
Entregable	Etapas	Descripción del Entregable	Valor Objetivo
Informe Final	001	Documento con el informe técnico y financiero final.	1
Dictamen contable			
Entregable	Etapas	Descripción del Entregable	Valor Objetivo
Documento completo del dictamen contable	001	Documento completo del dictamen contable	1

5.INDICADORES

Valor Objetivo	Tipo de Indicador	Detalles	Etapas
8	Recursos Humanos Actualizados	8 Certificados de la ponencia de artículos derivados de los trabajos de investigación realizados por los docentes investigadores del Instituto Tecnológico Superior de Lagos de Moreno.	001

6.FUENTES DE APLICACION DE RECURSOS POR PROYECTO

Nombre del aportante	Partida Financiable	Tipo de Gasto	Importe	Etapas	Justificación
Instituto Tecnológico Superior de Lagos de Moreno	Viáticos y Pasajes	Corriente	\$14,472.00	001	Hospedaje para 8 docentes investigadores durante el Congreso Internacional de Investigación (BUAP - Puebla).
Instituto Tecnológico Superior de Lagos de Moreno	Viáticos y Pasajes	Corriente	\$1,090.00	001	Pago de peajes de un vehículo (A) para el traslado de 4 docentes al Congreso Internacional de Investigación (BUAP - Puebla).
Instituto Tecnológico Superior de Lagos de Moreno	Viáticos y Pasajes	Corriente	\$10,992.00	001	Alimentos para 8 docentes investigadores durante el Congreso Internacional de Investigación (BUAP - Puebla).
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco	Viáticos y Pasajes	Corriente	\$4,290.00	001	Pago de peajes de un vehículo (B) para el traslado de cuatro docentes y gasolina de dos vehículos (A y B) para el traslado de cuatro docentes cada vehículo al Congreso Internacional de Investigación (BUAP - Puebla).
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco	Apoyo para la Asistencia a Eventos de Difusión y Divulgación	Corriente	\$17,200.00	001	Pago de cuota de inscripción de 8 docentes investigadores para asistir al Congreso Internacional de Investigadores.
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco	Gasto de Auditoria del Informe Financiero	Corriente	\$5,000.00	001	Pago de Gastos de auditoría del informe financiero.

Totales

ACADÉMICO	COECYTJAL	TOTAL
\$26,554.00	\$26,490.00	\$53,044.00

7.CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Descripción de la Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Duración (días)	Productos de la Etapa
Asistencia al Congreso Internacional de Investigadores BUAP -Puebla	08/06/2016	11/06/2016	4	8 Certificados por la Ponencia de artículos
Realización del informe parcial	17/06/2016	30/11/2016	167	1 Informe Parcial
Realización del informe final	17/06/2016	30/11/2016	167	1 Informe Final
Pago Cuota de Recuperación al Academia Journals BUAP - Puebla	12/04/2016	02/05/2016	21	8 Facturas (Invoice) cuota de recuperación de los docentes investigadores que participan como ponentes.
Reservación de Hospedaje para los docentes	16/05/2016	13/06/2016	29	Factura(s) de hospedaje de los docentes investigadores que participan como ponentes.

8.EQUIPO DE TRABAJO

Nombre	Grado Académico	Actividades	Nº Horas Trabajadas
Clara Alicia Gómez Márquez	Licenciatura	Ponencia de Artículo	16
Mario Alberto Villegas Romero	Licenciatura	Ponencia de Artículo	16
Lilia García Azpeitia	Maestría	Ponencia de Artículo	16
Sandra Aidee Olivares Bautista	Licenciatura	Ponencia de Artículo	16
Néstor Chico Rojas	Maestría	Ponencia de Artículo	16
Lorena Figueroa Ayala	Maestría	Ponencia de Artículo	16
Lorena de Jesús Hernández Moyano	Maestría	Ponencia de Artículo	16
Mara Janeth Hernández Flores	Maestría	Ponencia de Artículo	16

COMO RESPONSABLE DEL PROYECTO Y/O ADMINISTRADOR DEL PROYECTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOZCO EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO Y EN CONSECUENCIA, MANIFIESTO A NOMBRE PROPIO Y EN SU CASO DE MI REPRESENTADA, QUE ME ADHIRO A LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA MISMA, PARTICULARMENTE LAS RELATIVAS A REALIZAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA LLEVAR A CABO SU EJECUCIÓN, VIGILAR LA CORRECTA APLICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS Y CONTRIBUIR EN LA ELABORACIÓN DE LOS REPORTES DE SEGUIMIENTO ESTABLECIDOS POR EL COECYTJAL, EN CASO DE QUE MI PROYECTO RESULTE APROBADO.BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO A NOMBRE PROPIO O DE MI REPRESENTADA, QUE EL BENEFICIARIO NO ESTA RECIBIENDO APOYOS DE OTROS PROGRAMAS DIRIGIDOS A LOS MISMOS FINES, QUE IMPLIQUEN SUSTITUIR SU APORTACIÓN O DUPLICAR APOYOS O SUBSIDIOS.

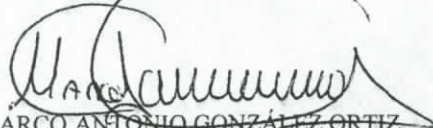
**POR EL "COECYTJAL":
EL C. DIRECTOR GENERAL**

MTRO. FRANCISCO SAHAGÚN CASTELLANOS

EL C. DIRECTOR DE FONDOS Y PROGRAMAS

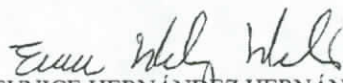
C. RAMÓN VALLE MUÑOZ

**POR "LA INSTITUCIÓN"
EL C. DIRECTOR GENERAL**



EL C. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ

LA RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE "EL EVENTO"



C. EUNICE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

EL RESPONSABLE TÉCNICO DE "EL EVENTO"



C. ALEJANDRO GONZÁLEZ LAVENANT

La presente hoja de firmas forma parte del **Anexo Técnico del Convenio de Otorgamiento**, que celebran el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Jalisco (COECYTJAL), y el **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LAGOS DE MORENO**, el 9 de Junio de 2016



INNOVACIÓN



• **Datos Generales del Proyecto:**

Título del Proyecto:	Congreso Internacional de Investigación (Academia Journals BUAP-Puebla)	Folio Estatal:	4708
----------------------	---	----------------	------

1. Experiencia en otros proyectos de éste rubro

Se ha venido participando en este Congreso en diferentes sedes que realiza el Academia Journals como lo fue en Celaya, Guanajuato y Villahermosa, Tabasco, exponiendo los trabajos realizados de los proyectos y líneas de investigación que se desarrollan al interior del plantel, permitiendo una vinculación interinstitucional para la generación de redes de investigación, así mismo estos artículos obtienen el ISSN (International Standard Serial Number, 'Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas) y e-Book ISBN (International Standard Book Number, 'Número Estándar Internacional de Libro) como producción académica a registro.

2. Programa del Evento / Plan de distribución

El Congreso se realizará los días 9 y 10 de Junio de 2016, en un horario de 8:00 a 18:00 Hrs. teniendo como sede la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla ubicada en 4 sur 104 Centro Histórico C.P. 72000 Puebla, México.

3. Estrategia para la Difusión del Proyecto / Evento

El Congreso se ha difundido a través de la página web <http://www.academiajournals.com/>.